BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputacion (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 15 de noviembre de 1980

Núm. 264

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civit. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

"Visto el expediente relativo a la Asociación denominada Club Juvenil Conde Gatón, de Ponferrada.

RESULTANDO: Que citada Asociación figura legalmente reconocida e inscrita en la Sección 1.ª del Registro Provincial de Asociaciones con el número 69, al amparo de la Ley 191/64, de 24 de diciembre.

RESULTANDO: Que dicha Asociación desde hace varios años no viene cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe realizar.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil concedió audiencia a la Asociación interesada por medio de citación a su Presidente para que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiera formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; el Real Decreto 3481/77, de 16 de diciembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Código Civil y la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el art. 6.º.7 de cita-

da Ley de Asociaciones, "las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las casas determinadas en el artículo 39 del Código Civil" y al no cumplimentar los interesados ninguna de las obligaciones que exige la Ley y no haber comparecido a la audiencia concedida, debe entenderse que se está ante el supuesto previsto en el artículo 6.º.7 de la Ley de Asociaciones, al considerar estas circunstancias como una tácita voluntad de disolver la asociación.

CONSIDERANDO: Que las asociaciones juveniles a partir del Decreto 3481/77, de 16 de diciembre, poseen una regulación especial por este Decreto, sin que tampoco conste que la Asociación que nos ocupa adaptará sus Estatutos a las normas del Decreto, conforme exigía su Disposición Transitoria.

Por las razones expuestas, este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en la Sección 1.ª del Registro Provincial de Asociaciones al amparo de la Ley 191/64, de la Asociación Club Juvenil Conde Gatón, de Ponferrada."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 10 de noviembre de 1980.

5310

El Gobernador Civil actal.,
Luis Aparicio Carreño

Delegación de Hacienda de León

Servicio de Impuestos Inmobilarios Anuncio

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince dias se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Turcia la relación de características de los polígonos de Turcia, 3, 6, 10, 14 y 19 del plano parcelario de dicho término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Vocal Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León y han de ser informados por la Junta Pericial,

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de noviembre de 1980.—El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Gómez Landesa, vecino de Vigo, Condesa Bárcena, núm. 7, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y -1· minutos del día 17 de septiembre de 1980, una solicitud de permiso de investigación de pizarra y recursos de la Sec. C., de ocho cuadrículas, que se denominará Landesa IV, sito en el término municipal de Oencia.

Hace la designación de las citadas 8 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 32′ 20″	3° 16' 20"
2	42° 32′ 20″	3° 15' 00"
3	42° 31′ 40″	3° 15' 00"
4	42° 31′ 40″	3° 16' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados,

El expediente tiene el núm. 14.071. León, 5 de noviembre de 1980.- Miguel Casanueva Viedma.

Administración Municipal

Auuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 del mes actual hasta el día 15 del mes de enero de 1981, de las Exacciones Municipales correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Tasa por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem, por vigilancia especial de establecimientos.

Idem, sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem, por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem, por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con balcones y miradores.

Idem, por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem, por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem, id., sobre fachadas no revo-

Idem, id., sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tasas por ocupación de la vía pública con bocas de carga.

Se advierte que, vencido dicho plazo voluntario, podrán satisfacerse los recibos correspondientes en los quince días hábiles siguientes con el recargo de prórroga del 5 % (Art. 92 del Reglamento General de Recaudación) y finalizado este plazo, incurrirán en el recargo de apremio del gible).

20 %, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía ejecutiva.

Las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento, se hallan instaladas en la calle Ramón y Cajal, 29-bajo (fondo pasaje derecha).

León, 12 de noviembre de 1980.-El Alcalde, Juan Morano Masa. 5371

Ayuntamiento de Matallana de Torio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día siete de los corrientes, a la que asistieron todos sus 11 miembros, y en relación con el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, acordó que las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de la Corporación Municipal, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas, serán las siguientes:

1.-Presupuesto Ordinario en 1980, 8.075.612 pesetas.

2.-5 por 100 del mismo, 403.780 pesetas.

Distribuidas de la siguiente forma: 1.º-Para el Sr. Alcalde, 88.192 pese-

2.º-Para los Sres. Tenientes de Alcalde, cada uno, 41.397 pesetas.

3.º-Para el resto de los Concejales. cada uno, 25.000 pesetas.

4.º-Dicha asignación la percibirán por dozavas partes, mensualmente y con efectos de primero de enero del

corriente año, y
5.º-Para el caso de alteración de los próximos presupuestos, la proporción será la misma, en tanto no sea modificada por el Ayuntamiento en Pleno.

Matallana de Torio, 10 de noviembre de 1980. - El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios del año actual, comprensivo en: Tasa sobre aprovechamiento de pastos, tasa sobre desagüe de canalones a la via pública, tasa sobre ocupaciones en la vía pública con escombros y materiales de construcción, tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública, tasa sobre rodaje y arrastre por la via pública, tasa sobre servicio de alcantarillado, tasa sobre escaparates y muestras, tasa sobre elementos voladizos, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros y arbitrio con fin de fiscal sobre edificios y construcciones sin revocar o blanquear, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 10 de noviembre de 1980.-El Alcalde (ile-

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado el padrón de arbitrios municipales varios de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio sobre solares, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros y otros, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, tenencia de perros y limpieza y decoro de fachadas, queda expuesto al público en Secretaria municipal por término de quince días a efectos de examen v reclamaciones.

Prioro, 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5320 5320

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de terminación de la obra de Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Prioro, incluida en el Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1980, se somete a información pública por el término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, quedando el expe-diente expuesto en esta Secretaria municipal.

Prioro, 7 de noviembre de 1980.-El Alcalde (ilegible).

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Matallana de Torio, Expediente de modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencias. 5319 15 dias.

Pobladura de Pelayo García, Expediente de modificación de crédito número 1/80 dentro del presupuesto ordinario del año actual con cargo al superávit del ejercicio anterior .-15 dias.

Torre del Bierzo, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para el año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5356

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presu-puesto ordinario de 1980.—15 días hábiles.

Los Barrios de Luna, Expediente de modificación de créditos núm. 1/80 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles.

5358

CUENTAS

Prioro, Cuentas generales del presupuesto ordinario, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1979.-5320 15 días hábiles y 8 más.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Resolución de la Entidad local menor de Nogarejas (León), por la que se anuncia subasta para contratar obras de urbanización de calles.

Objeto: Construcción de aceras, sumideros y urbanización de las calles pendientes, en su segunda fase, dentro de la localidad de Nogarejas (León).

Tipo de licitación: 7.143.100 pesetas a la baja.

Fianza provisional: El 2% del tipo

de licitación.

Fianza definitiva: La correspondiente, de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación de-

finitiva.

Plazo de garantía: Seis meses a partir de la recepción provisional de las

Proyecto y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria de la Junta Vecinal.

Pagos: Se efectuarán por la Junta Vecinal, con cargo a los fondos existentes para la financiación de las obras, contra certificación expedida por el Director de obra y aprobada por la Junta Vecinal, sobre cantidad de

obra totalmente acabada.

Presentación de plicas: En la oficina de la Junta Vecinal, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado. Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas: a) Del resguardo de la fianza provisional. - b) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En sobre aparte, documentación que acredite el derecho a tomar parte en la subasta, acompañado de justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Apertura de plicas: En la oficina de la Junta Vecinal a las diecisiete horas siguiente modelo: (17), del dia siguiente habil, al de finalización de presentación de plicas.

De quedar desierta en primera subasta, se celebrará segunda subasta a los ocho días hábiles, a contar del siguiente al de celebración de la primera.

Conforme al articulo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los gastos de anuncio de subasta, formalización de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Se han cumplido los requisitos del número 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales.

Modelo de proposición: D. . con domicilio en, titular del D. N. de Identidad núm. expedido en el día ... de de 19..., en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de , lo cual acredita con . . .), enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado núm.... de fecha toma parte en la subasta de las obras de construcción de aceras, sumideros v urbanización de calles, segunda fase, en la localidad de Nogarejas (León), comprometiéndose a realizar las mismas con sujeción a las condiciones exigidas al efecto, de las que, declaro estar debidamente informado, por la cantidad de ... (En letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Nogarejas, 3 de noviembre de 1980. El Presidente de la J. Vecinal, Francisco García.

5293 Núm. 2444.-1.980 ptas.

Junta Vecinal de Puebla de Lillo

Se saca a concurso-subasta la cesión de uso de la Torre de Puebla de Lillo, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado, que se extracta a continuación:

1.a-Para la fase del concurso, los licitadores presentarán, dentro del plazo de diez dias, ante la Presidencia de la Junta, una plica que se titulará «Referencias», que contendrá una memoria en la que se detallen las circunstancias profesionales del concursante y las iniciativas y realizaciones culturales que se proponga llevar a cabo. La Junta procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a los diez citados, a las doce de la mañana en la Casa de Concejo, y previos los asesoramientos técnicos pertinentes, seleccionará aquéllos que considere más acordes con la finalidad de promoción cultural que se propone la adjudica-

2.ª-Para la fase de subasta, los licitadores presentarán en el mismo lugar y dentro del mismo plazo, otro pliego que se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al

D., conociendo el pliego de condiciones del concurso subasta anunciado en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ofrece por la cesión del uso de la Torre de Puebla de Lillo, la cantidad de pesetas. - Firma y fecha.

El canon base es de 3.000 pesetas anuales, adjudicándose a favor del mejor postor. Garantia provisional 360 pesetas, y la definitiva, el 10 % del remate anual.

Los pliegos y demás condiciones y documentación podrán examinarse en la Presidencia de la Junta durante el plazo de presentación en horas hábiles.

3.ª-La convocatoria se hace para promocionar la cultura y los valores artísticos de Puebla de Lillo, por lo que se dará preferencia a aquellas propuestas que mejor puedan cumplir dicha finalidad. Para el caso de que la fase de concurso fuese superada sólo por un licitador, la apertura de las plicas conteniendo la oferta económica se hará en el mismo lugar y hora, al tercer dia siguiente de la fase de concurso, no llevándose a cabo la publicación a que alude el art. 39-3.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Lillo, 31 de octubre de 1980.-El Presidente de la Junta (ilegible).

5219

Num. 2440.-1.300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martin, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su par-

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente núm. 476/80, para la declaración de herederos de don César Benéitez Llanos, natural de Boca de Huérgano y vecino de León, que falleció en esta última el día 28 de marzo de 1974, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Manuel Benéitez Diez, el 25 de julio de 1951, y D.ª Elucinia Llanos Juan, el 15 de abril de 1949, ambos en Boca de Huérgano).

Reclaman su herencia cifrada en 60.000 pesetas, sus hermanos de doble vinculo D.a Manuela y D.a Carmen

Benéitez Llanos.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado - Palacio de Justiciaen el plazo de treinta días.

Dado en León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.-Francisco Vieira Martin.-El Secretario (ile-

gible).

Num. 2448.-680 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.º en autos de juicio incidental de Arrendamientos Urbanos que en este Juzgado

se tramitan con el número 277/80-M, a instancia de doña Elena Núñez Aparicio, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Ponferrada, represen-tada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra don Camilo González Alvarez y su esposa doña Carmen Guerrero Canedo, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, cuantía 10.044 pesetas, por medio de la presente, y por fallecimiento de la demandada doña Carmen Guerrero Canedo, se emplaza a los herederos desconocidos de la misma para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la de-manda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (ilegible).

5341

Núm. 2459. - 680 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

«Sentencia.-En la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 124 de 1980, seguidos a instancia de Bodegas Astur Leonesas, S. A., domiciliada en Valdelafuente, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Hilario González Rodríguez, y como demandado don José Luis Blanco Bar los Pastores, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo (León), en reclamación de 18.658 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Bodegas Astur Leonesas, S. A., contra D. José Luis Blanco, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de dieciocho mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y lladares.

firmo. - Prudencio Aparicio. - Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. Manuel Gutiérrez Vázquez.

Núm. 2446.-1.000 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 1.037 de 1980. por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo dia quince del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el articulo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Melchor Alfayate Alfayate, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. 5180 El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.087/80. seguidos a instancia de Evelio Blanco Alvarez, contra Valentín Cartujo González, sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en

su caso, el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta

Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.-Firmado: J. R. Quirós.- G. F. Va-

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 258/76. Ejec. 123/77, seguidos a instancia de Gaspar Sancha Gil, contra la empresa ACSI, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado la siguiente.

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.-León, dos de octubre de mil

novecientos ochenta.

Dada cuenta: y visto el estado de las presentes actuaciones, póngase el exhorto recibido del Juzgado de Primera Instancia número dos de León a la vista de las partes, para que por término de seis días aleguen lo que a su derecho convenga, y remitase oficio al Juzgado que corresponda.

Lo acordó y firma S. S.a.—Doy fe. Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ACSI, S. A., en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.-Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO Ponferrada

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el próximo día siete de diciembre, a las nueve horas en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos a las diez de la mañana, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º-Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1981.

3.º-Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.

4.º-Tarifas de riego de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de los años 1977, 1978 y 1979. 5.º-Informes y propuestas de la Pre-

sidencia. 6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1980. El Presidente de la Comunidad, Horacio Arias Farelo.

Núm. 2464,-680 ptas. 5352

> LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1980